

Medellín, 21 de junio de 2019

Señor  
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ  
Secretario General  
Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN)  
Bogotá D.C.

Asunto: Pronunciamento oficial de la Fundación Universitaria María Cano sobre el proyecto de ley 372 de 2019 Cámara.

Ante la necesidad de contrarrestar los índices elevados de deserción estudiantil de la población víctima del conflicto armado, se presenta el proyecto de ley "Por medio del cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior, de la población víctima del conflicto armado y se dictan otras disposiciones".

Se solicita pronunciamento oficial de la institución en relación con la aplicación del 0.3% y 0.5% del 2% que por ley le corresponde a Bienestar Universitario para atender la gestión de permanencia y graduación estudiantil de la población víctima del conflicto armado, para que las instituciones de Educación Superior en el marco de su autonomía, tengan las herramientas para establecer un modelo de gestión cuyo fin sea la permanencia y graduación estudiantil de la población víctima del conflicto armado en Colombia.

Desde la Fundación Universitaria María Cano se poseen varias estrategias para atender la permanencia y graduación de la población víctima del conflicto armado, con recursos del 2% asignado a Bienestar Institucional:

1. Por medio de la caracterización a todos los estudiantes se busca garantizar una adecuada identificación considerando condiciones particulares, incluyendo las personas con protección constitucional como lo son las víctimas del conflicto armado, población prioritaria, porque la mayoría de las veces estas personas no cuentan con redes de apoyo de carácter familiar y/o social, sus procesos de formación entre el preescolar y la media no son continuos, hay extraedad en la educación media, pueden presentar bajas competencias académicas, de orientación vocacional, y dificultades para adaptarse al ambiente universitario; otro factor importante es el socioeconómico, en su mayoría se encuentran en los niveles Sisben 1 y 2.
2. Actualmente la institución a través del programa ¡Te quiero en la UI!, desarrolla estrategias de acompañamiento pertinentes en las diferentes etapas del ciclo de formación.

[www.fumc.edu.co](http://www.fumc.edu.co) / Nit. 800.036.781-1 / Línea Gratuita Nacional 01 8000 41 22 66

**Medellín:** Calle 56 # 41-90 - Tel: (4) 402 55 00 • **Cali:** Carrera 66 # 9-119 - Tel: (2) 387 73 80

**Neiva:** Calle 21 # 8B-15 - Tel: (8) 874 64 53 - 874 64 57 • **Popayán:** Calle 16N # 6-57 - Tel: (2) 837 30 86 - 837 30 85

- **Vinculación del estudiante a la vida académica:** busca fortalecer la vinculación del estudiante a la vida académica de la Institución, mediante los procesos de inducción, formación integral, apoyo académico, psicosocial y socioeconómico, posibilitando así su permanencia total en su proyecto personal y profesional.
- **Fortalecimiento del desempeño académico:** fortalece el desempeño académico y disminuye el riesgo de deserción y rezago académico, en cualquiera de los tres momentos de la vida universitaria (De primer a cuarto semestre, de quinto a séptimo y de octavo a décimo o graduación).
- **Conexión al mundo laboral:** articula acciones con el área de Practicas institucionales y Egresados, con el fin de consolidar el proyecto de vida profesional y el proceso de conexión al mundo laboral.

La educación superior, es reconocida como mecanismo de reparación para las víctimas del conflicto armado, por ello se debe garantizar la permanencia en el sistema educativo, buscando una cobertura desde el ingreso hasta su graduación.

3. En la Institución se están definiendo los lineamientos para la formulación de la política de inclusión que busca posibilitar a través de los procesos de selección, admisión y matrícula el acceso a los programas ofrecidos por la María Cano a mujeres cabeza de familia, personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblo gitano o Rrom, comunidad LGTBI y víctimas del conflicto armado, asegurando el acompañamiento individual a los estudiantes acorde con la situación especial que presente frente a la sociedad, como estrategia de atención a la población diversa garantizando su acceso y permanencia en el sistema educativo.

“Es importante revisar desde el marco de la autonomía de las instituciones de educación superior los costos de la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil para la población víctima del conflicto armado en Colombia, dentro de su plan institucional, considerando la aplicación del 0.3% y 0.5% del 2% que por ley le corresponde a Bienestar Universitario para atender la gestión de permanencia y graduación estudiantil de la población víctima del conflicto armado, y el porcentaje restante para atender adecuadamente su propio Bienestar Universitario”.

La destinación de los recursos se establece para el desarrollo de las siguientes acciones:

- Apoyo para alojamiento
- Apoyo de Transporte
- Apoyo para la compra de elementos o materiales de estudio
- Pago de derechos de grado
- Apoyo económico para cursos de nivelación
- Apoyo para salidas pedagógicas
- **Asistencia psicológica**
- Pago de opciones de grado
- Pago de preparatorios y judicaturas
- Pago de segunda lengua

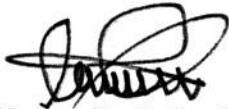
- Movilidad internacional
- **Fomento a programas de primer empleo**
- **Desarrollo de competencias blandas**

Lo señalado con negrilla corresponde a la oferta del área de Promoción Socioeconómica a través de asesorías en crédito educativo, programa de estímulos e incentivos y acompañamiento a estudiantes con apoyo socioeconómicos, igualmente, desde el área de Desarrollo Humano se lidera el programa de ¡Te quiero en la U!, que comprende acciones y estrategias de permanencia: vinculación del estudiante a la vida académica, fortalecimiento del desempeño académico y conexión al mundo laboral.

Los beneficiarios víctimas del conflicto deben ser estudiantes activos en uno de los programas de la institución y que estén incluidos en el Registro Único de Víctimas y que sean reconocidos como tal en las sentencias de restitución de tierras, justicia y paz o jurisdicción especial de paz.

Si bien no se ha cuantificado el costo de las estrategias implementadas, ya se vienen desarrollando acciones para garantizar la permanencia y graduación de las víctimas del conflicto armado con recursos del 2% que por ley le corresponde a Bienestar Universitario. Es por esto que desde el proceso de Bienestar este tema se ha abordado desde la atención integral y la inclusión.

**Cordialmente,**



**Lina Margarita Rojas Lopera**  
Jefe de Bienestar Institucional



**Carlos Julio Escobar Noreña**  
Vicerrector de Extensión y Proyección Social